



# EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO EN LA CUARENTENA POR COVID-19

---

## REGISTROS DE INSTITUCIONES DE CONTROL

Ejercicio del Poder Público durante la Cuarentena por COVID-19. Registros de Instituciones de Control.

**Informe elaborado por:**

Observatorio Para el Fortalecimiento Institucional- Acción Ciudadana.

**Coordinador de Investigación:**

Eduardo Salvador Escobar Castillo

**Coordinadora del Observatorio Para el Fortalecimiento Institucional:**

Mónica Patricia María Velasco Escamilla

**Investigadoras:**

Mónica Patricia María Velasco Escamilla y Aura Beatriz Silva de Flores

Este estudio ha sido posible gracias al apoyo de Seattle International Foundation (SIF). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de las Asociación Acción Ciudadana y no reflejan los de SIF.

## CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	1
2. CONTEXTO.....	2
3. METODOLOGÍA.....	3
3.1. Delimitación del objeto de estudio .....	3
3.2. Recopilación de información.....	3
3.3. Procesamiento de datos.....	3
4. PODER PÚBLICO Y VULNERACIONES A DERECHOS HUMANOS.....	6
4.1. Certificaciones de PDDH a FGR .....	11
5. POSIBLES ILÍCITOS PENALES .....	13
5.1. Direcciones funcionales y demás actos de investigación.....	20
6. VULNERACIONES CONSTITUCIONALES.....	21
7. VALORACIONES FINALES .....	23
8. ANEXOS .....	24
8.1. Anexo 1, normativa principal emitida para el abordaje de la Pandemia por Covid-19 ....	24

## 1. PRESENTACIÓN

El abordaje y tratamiento de la pandemia por Covid-19 supuso una serie de retos para los Estados democráticos alrededor del mundo; El Salvador no fue la excepción. La crisis sanitaria en el país implicó adoptar una serie de medidas de prevención y combate de la enfermedad a través del confinamiento residencial, asilamiento social, compras públicas de emergencia, búsqueda de recursos económicos a través suscripción de más deuda estatal, la suspensión temporal de las obligaciones en materia de transparencia y de acceso a la información.

En este sentido, el correcto ejercicio del poder público en este escenario de excepcionalidad representó una prueba de fuego para el Estado de Derecho en El Salvador; es que ciertas actuaciones estatales estuvieron fuera de la legalidad, constitucionalidad y respeto a los Derechos Humanos, lo cual fue ampliamente expuesto por los diferentes medios de comunicación entre los meses de marzo y julio de 2021. Por todo esto y con la finalidad de evaluar el tipo de excesos o desviaciones de poder público suscitadas en medio de la pandemia por Covid-19, es que, el Observatorio para el Fortalecimiento Institucional de Acción Ciudadana ha realizado en presente documento.

## 2. CONTEXTO

La declaratoria de pandemia por Covid-19 realizada por la Organización Mundial de la Salud en fecha 11 de marzo del 2020, hizo evidente la magnitud y gravedad de los efectos de la enfermedad. Con la finalidad de hacer frente a la crisis sanitaria, los países debieron dictar medidas de confinamiento, distanciamiento social, redirección de partidas presupuestarias y adquisición de mayores techos de deuda pública para la compra de insumos médicos y adecuación de hospitales, entre otras. El desarrollo de esos planes de acción estatal llevó aparejada la suspensión y limitación de derechos.

Este excepcional contexto tuvo un efecto de magnificación del poder público, ya que los derechos y garantías fundamentales, que normalmente son una limitación para el Estado, habían sido suspendidos o restringidos. Entonces, la pandemia amplió el ámbito de actuación y discrecionalidad de los servidores públicos. Hay Estados en los que el ejercicio del poder público fue apegado estrictamente a principios de legalidad, constitucionalidad y respeto a Derechos Humanos, o su institucionalidad estuvo presta a prevenir y corregir el exceso o abuso del poder.

Como se mencionó, con la finalidad de abordar la crisis de salud provocada por el Covid-19, el Estado salvadoreño también implementó medidas sanitarias, aislamiento social, y otra serie de restricciones por medio de decretos ejecutivos, legislativos, acuerdos y resoluciones ministeriales<sup>1</sup>. Es importante señalar que estos decretos pretendían facilitar el trabajo de las autoridades que se encontraban al frente de la crisis.

La normativa en cuestión creó, suspendió o modificó competencias públicas y sus procedimientos, como los lineamientos de compra pública sin sujeción a la LACAP, se autorizó la negociación y adquisición de mayor deuda pública, suspensión de plazos procesales incluyendo los procedimientos de acceso a la información, limitaciones al ejercicio de actividades comerciales, restricciones a la libertad de movimiento, creación de centros de cuarentena, entre otras.

En el periodo de cuarentena se advierten una serie de casos concernientes a desviaciones y abuso de poder, cometidos por diferentes autoridades estatales. Muchas de estas conductas conciernen a la Fiscalía General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, ya que son los entes estatales encargados de la investigación delictiva y la tutela de derechos humanos, respectivamente.

Todo ejercicio autoritario del poder deriva en abusos y vulneraciones de derechos. Por su naturaleza y tipología, lo que sucedió entre los meses de marzo y julio del año 2020 puede calificarse como desviación y abuso de poder, en detrimento de la población. Los múltiples pronunciamientos de la Sala de lo Constitucional y la PDDH, vienen a confirmar tales excesos. No solo la salud de la población se vio afectada en la pandemia, sino que todo el resto de derechos estuvo en situación de vulnerabilidad y estuvo a expensas de la discrecionalidad con la que el gobierno maneja de la emergencia.

---

<sup>1</sup> La mayor parte de esta normativa fue sujeta al control judicial y declarada inconstitucional por carecer de la debida motivación y fundamentación.

## 3. METODOLOGÍA

### 3.1. Delimitación del objeto de estudio

El objeto de estudio son las actuaciones que significan desviación del poder público registrados por las instituciones de control (FGR, CCR y PDDH). La selección y depuración de los casos que se consideraron como actos desviaciones de poder público, retomó tres criterios: a) Posibles afectaciones a fondos públicos, b) Restricciones y suspensiones en el ejercicio a derechos inherentes de la persona y garantías fundamentales y c) Contravenciones de naturaleza Constitucional.

Estos criterios fueron establecidos a partir de la normativa especial que fue creada para el abordaje del Covid-19<sup>2</sup>.

### 3.2. Recopilación de información

Se recurrió a la técnica de investigación documental que permitió recolectar la información cualitativa y cuantitativa del objeto de estudio. La herramienta utilizada fueron solicitudes de información. Se realizaron 3 solicitudes requiriendo datos sobre registros de delitos oficiales, registros a vulneraciones a Derechos Humanos y auditorías a fondos públicos con hallazgos de irregulares. La Corte de Cuentas de la República, fue la única que no entregó información por los motivos expuestos en la tabla 1.

### 3.3. Procesamiento de datos

Una vez, recibidas las respuestas a las solicitudes, la información recolectada fue sistematizada en tres matrices segmentadas, según la naturaleza de las conductas encontradas, es decir, a) Vulneraciones a derechos humanos, b) Ilícitos cometidos por funcionarios y empleados públicos, y c) Procesos constitucionales notificados al Fiscal General de la República, con la finalidad que este se muestre parte. Posteriormente, se realizó un proceso de extracción y descripción de los datos más relevantes encontrados en cada una de estas categorías.

---

<sup>2</sup> Véase anexo 1, con el detalle del principal cuerpo normativo que fue creado para el abordaje de la pandemia por Covid-19.

Tabla 1

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN REALIZADOS A LAS INSTITUCIONES DE CONTROL

Referencia	Institución	Presentación de solicitud	Información entregada	Fecha de Respuesta	Requerimientos de información solicitados	Observación
217-2020	FGR	08-07-2020	SI	29-07-2020	<p>Detalle sobre la cantidad de imputados con casos iniciados por delitos oficiales y comunes conexos a estos, que hayan sido cometidos entre marzo y julio del 2020, clasificados, según las siguientes categorías: a) investigación activa (en sede fiscal), b) archivados definitivamente (en sede fiscal) y el motivo de archivo definitivo, c) archivados provisionalmente (en sede fiscal) y el motivo del archivo provisional, d) judicializados según la fase del proceso penal en que se encuentren.</p> <p>- Detalle sobre la cantidad de direcciones funcionales de investigación, allanamientos de morada, requerimientos fiscales, autos de apertura, dictamen de acusación, solicitudes de antejuicio, u otras diligencias de investigación solicitadas para los imputados señalados en el numeral primero de la presente solicitud. Estas segmentadas por mes, imputado y delito atribuido a dicho imputado.</p> <p>Para la información requerida y detallada en los numerales 1 y 2, correspondiente a imputados que cometieron delitos oficiales o delitos comunes conexos, <b>entre marzo-julio 2020</b>, es pertinente aclarar que estos se refieren a delitos derivados de la restricción ilegal o temporal de los derechos de: reunión, Libertad de movimiento y libertad individual, acceso a servicios de salud, vida, integridad física, mal manejo o sustracción de fondos públicos, prevalencia del cargo para la obtención de un beneficio, o bien un abuso del cargo ejercido, y <b>para lo cual se remite el siguiente listado el cual es ejemplificativo y no taxativo</b></p> <p>-Falsedad Documental Agravada (285 CP), Privación de Libertad por Funcionario o Empleado Público, Agente de Seguridad o Autoridad Pública (290 CP), tentados Relativos al Derecho de Asociación y Reunión (294 CP), allanamiento ilegal (300 CP, Omisión de Aviso (312 CP), Actos Arbitrarios (320 CP), Incumplimiento de Deberes (321 CP), Desobediencia (322 CP), Denegación de Auxilio (323 CP), Peculado (325 CP), Peculado por Culpa (326 CP), Concusión (327 CP), Negociaciones Ilícitas (328 CP), Exacción (329 CP), Cohecho Propio (330 CP), Cohecho Impropio (331 CP), Malversación (332 CP), Enriquecimiento Ilícito (333 CP), Desaparición Forzada de Personas (364 CP).</p>	<p>-Aclaración realizada por la FGR en la resolución de entrega: La información proporcionada corresponde a la cantidad de imputados por delitos requeridos en la solicitud, ya que no es posible brindar la información bajo el rubro "Delitos oficiales y comunes conexos" ya que no es un criterio de búsqueda del sistema institucional.</p> <p>-La información se presenta de forma general, por lo que no es posible delimitar si los delitos fueron cometidos por los imputados en el ejercicio de sus funciones, ya que no se cuenta con ese nivel de detalle de forma automatizada en el Sistema Institucional.</p> <p>-La información corresponde a casos iniciados en el período de marzo a julio del 2020.</p>
56-2020	PDDH	07-07-2020	SI	24-07-2020	<p>-Detalle sobre la cantidad casos iniciados o expedientes abiertos contra empleados o funcionarios públicos por presuntas vulneraciones de derechos humanos, cometidos entre marzo-junio 2020 como resultado de funciones ejercidas para el tratamiento de la pandemia del COVID-19, es decir, actos que restringieron ilegal y temporalmente derechos de reunión, libertad individual o restricciones de movimiento; libertad económica, derecho a la vida, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho a la propiedad. Segmentado por presunto vulnerador, tipo de vulneraciones atribuidas al mismo, fecha de cometimiento de la vulneración, departamento y municipio del hecho atribuido.</p> <p>-Detalle de la cantidad de casos iniciados o expedientes abiertos certificados por la PDDH a la FGR, ya sea como aviso o denuncia, a efecto que esta investigue y determine la existencia de ilícitos penales cometidos por funcionarios o empleados públicos y derivados de funciones realizadas en el abordaje de la pandemia COVID-19, segmentado por mes, presunto vulnerados, institución a la cual pertenece el vulnerador, tipo de vulneración que podría ser delito por el cual, fecha de remisión a FGR.</p>	

097-2020	CCR	07-07-2020	NO	31-07-2020	<p>-Detalle sobre la cantidad de auditorías preliminares realizadas entre marzo y junio de 2020 y en las cuales se ha identificado irregularidades en el uso de fondos públicos en el tratamiento de la pandemia del COVID-19, por parte de los distintos empleados y funcionarios públicos. Dichas irregularidades pueden comprender las mencionadas en los siguientes literales(estas son de carácter ejemplificativo y no taxativo): a) uso de procedimientos de contratación inadecuados, b) uso de fondos públicos sin habilitante legal, c) usos fondos públicos en bienes, servicios u obras, que fueron identificados con sobrepuestos, d) uso de fondos públicos en la adquisición de bienes, servicios u obras cuyos proveedores se encuentran relacionados con los empleados o funcionarios públicos que autorizaron el uso de dichos fondos, por nexos de negocios, familiares, entre otros; e) compra o adquisición de bienes, servicios y obras defectuosas; f) entre otras encontradas.</p> <p>- Detalle sobre la cantidad de auditorías preliminares realizadas entre marzo y junio de 2020 y en las cuales se ha identificado irregularidades en el uso de fondos públicos por empleados o funcionarios públicos, en la adquisición de bienes, servicios y obras para el tratamiento de la pandemia del COVID-19 y los cuales fueron certificados ya sea como aviso o denuncia a la FGR, por tratarse también de posibles actos constitutivos de delitos.</p>	<p>Justificación para la no entrega de información: Los exámenes identificados en el plan de fiscalización de los recursos utilizados en el marco de la emergencia nacional por la Pandemia del Covid-19, implementado por la Corte de Cuentas de la República a partir del 14 de abril del año 2020, se encuentra en proceso de ejecución sin resultados finales al 31 de julio del mismo año. Sin resultados que puedan ser compartidos en atención al debido proceso que establece la Ley de la Corte de Cuentas de la República y normativa relacionada, ya que los respectivos informes a esa fecha no habían sido emitidos.</p>
----------	-----	------------	----	------------	--	---

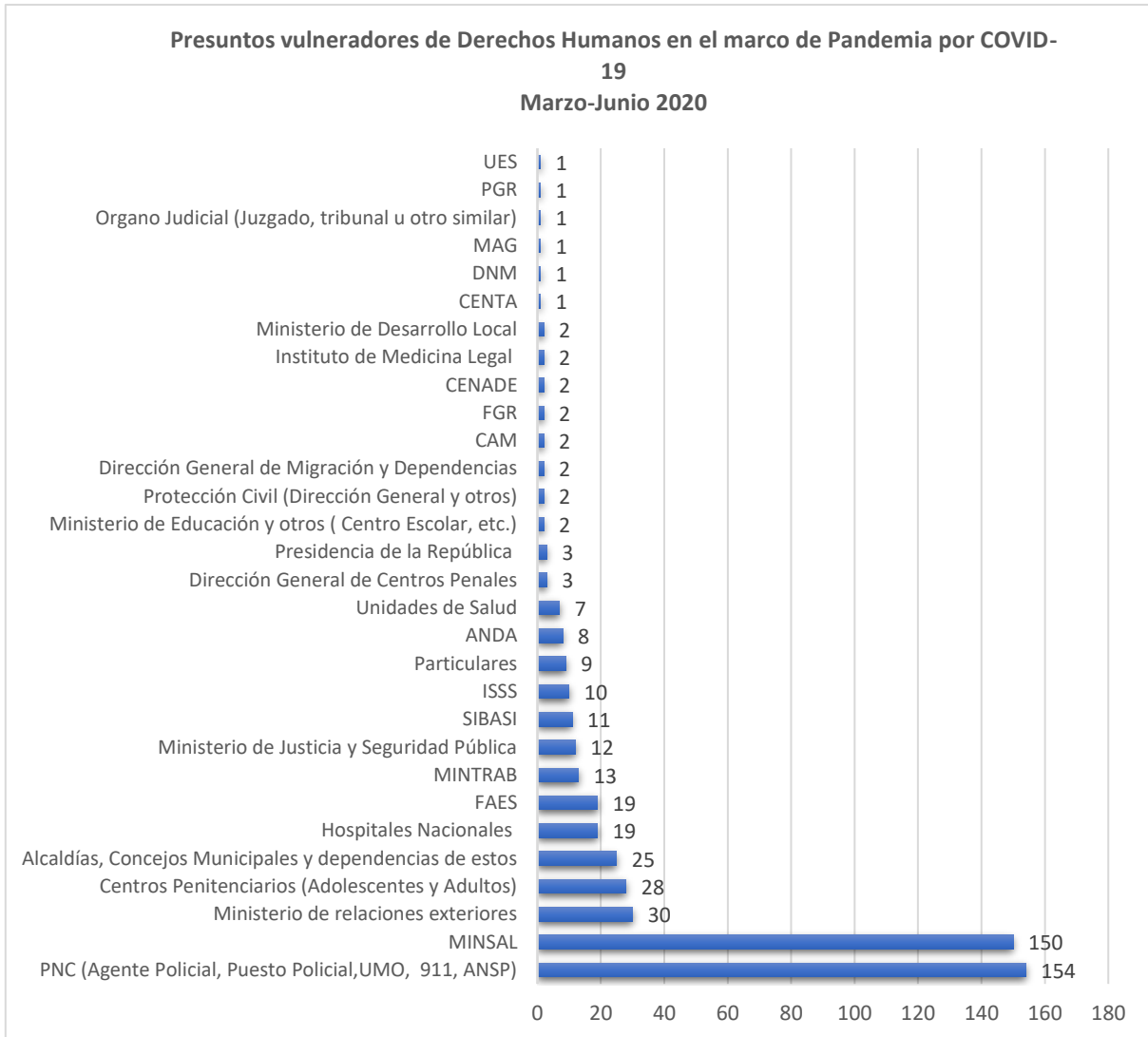
Fuente: Elaboración Propia.



## 4. PODER PÚBLICO Y VULNERACIONES A DERECHOS HUMANOS

Según datos de recolectados por la PDDH a través de sus trece delegaciones departamentales, cinco procuradurías adjuntas y el departamento de denuncias, en el período de marzo – junio del año 2020 se registraron casos o expedientes abiertos en contra de 523 empleados o funcionarios públicos y particulares<sup>3</sup> por presuntas vulneraciones de derechos humanos. Esto como resultado de actuaciones realizadas por dichos sujetos en el marco de la pandemia por COVID-19. La pertenencia institucional de los presuntos corresponde a 30 entidades estatales.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la PDDH en la solicitud de información 56-2020, entregada en fecha 24 de julio del año 2020.

<sup>3</sup> No obstante haberse solicitado a la PDDH información sobre actuaciones de servidores públicos en la respuesta a la solicitud de información 56-2020, se proporcionaron datos sobre expedientes que también fueron abiertos contra particulares como laboratorios privados y distribuidoras de gas, entre otros.

La mayor cantidad de casos abiertos en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a por presuntas vulneraciones a derechos humanos, provenientes de actos u omisiones realizadas por actores que ejercieron funciones públicas en el contexto de la Pandemia por Covid-19, se concentró en servidores públicos pertenecientes a la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Salud, totalizando un 58.13% de los denunciados. Este resultado es lógico, si se considera que estos fueron los actores que directamente aplicaron los planes sanitarios y verificaron el cumplimiento de la cuarentena obligatoria.

Otro segmento mayoritario en la categoría de presuntos vulneradores correspondió a empleados y funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Centros Penitenciarios, Alcaldías y Concejos Municipales, Hospitales Nacionales y la Fuerza Armada, quienes concentraron el 23.14% de los supuestos responsables. Las Delegaciones de la PDDH en las cuales se abrieron casos para estos responsables, ya sea por aviso, denuncia o de oficio entre marzo y junio del año 2020, fueron las siguientes:

Tabla 2

Empleados y Funcionarios Públicos con expedientes abiertos por actuaciones en la Pandemia de COVID-19, según delegación de la PDDH que recibió denuncia. Marzo-junio 2020	
PDDH	PRESUNTOS VULNERADORES
Morazán	1
Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales	3
Chalatenango	5
San Miguel	6
Usulután	9
San Vicente	10
La Paz	14
Ahuachapán	15
Cabañas	16
Sonsonate	16
Procuraduría Adjunta para los Derechos de la Mujer	21
Cuscatlán	25
La Libertad	26
Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales	32
Departamento de Denuncias	91
Santa Ana	96
Procuraduría Adjunta para la Persona Migrante y Seguridad Ciudadana	137
La Unión	Según memorándum LU-0057-2020 del 16 de julio de 2020, no se han iniciado o existen expedientes abiertos en contra servidores públicos por el abordaje de la pandemia.
Procuraduría para los Derechos de la Niñez	Según memorándum N° PADNJ/080/2020 del 23 de julio de 2020, no existen expedientes solicitados, ya que todos estos casos son remitidos al expediente diligenciado en el Departamento de Denuncias.

Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la PDDH en la solicitud de información 56-2020, entregada en fecha 24 de julio del año 2020.

Las conductas señaladas como vulneradoras a Derecho Humanos se clasificaron en 34 categorías, mismas que pueden ser observadas en la siguiente tabla:

Tabla 3

HECHOS VIOLATORIOS AGRUPADOS EN CATEGORÍAS	INCIDENCIA
Inobservar, omitir o realizar acciones negligentes o ilegales para la prevención y combate de la Pandemia	46
Prohibiciones para la entrada o abandono del país y retención ilegal en C.C. de dichas personas.	46
Restricciones ilegales y arbitrarias a la libre circulación o tránsito, así como cualquier otra relacionadas	39
Denegación de información sobre diagnóstico y situación médica	38
Malos tratos	35
Omisiones y acciones negligentes e ilegales para el ejercicio de garantías procesales	26
Indagaciones ilegales, intimidación, abuso de autoridad y coacción	25
Actos ilegales y atentatorios a la estabilidad laboral	23
Denegación de prestaciones laborales y denegación de insumos de higiene personal para el desarrollo de labores	20
Detención ilegal	16
Denegación de asistencia médica y actos negligentes en la misma	15
Abuso de fuerza, lesiones y maltrato de cualquier tipo ejercido por agentes del Estado	10
Conductas y omisiones en la erradicación de violencia o discriminación contra mujeres	9
Desplazamiento forzado	9
Denegación o falta de insumos médicos	8
Falta de protección contra toda forma de abuso y explotación	7
Falta de información en su carácter general	5
Falta de acciones y omisiones del Estado para asegurar la alimentación y agua	4
Limitaciones para acceder a ingresos económicos y medios de subsistencia	4
Uso desproporcionado de las armas de fuego que constituyó amenazas a muerte	4
Tratos crueles, inhumanos o degradantes	4
Incumplimiento del deber de protección, precaución y cuidado	4
Muerte presunta	4
Desabastecimiento sistemático de agua	3
Restricción al derecho de propiedad	3
Falta de condiciones sanitarias y medidas de cuarentena para impedir el contagio intramuros del Covid-19.	2
Acceso a pruebas para detectar Covid-19	2
Uso irresponsable o indebido de armas de fuego	2
Ejecución extralegal	2
Allanamiento de morada y registros ilegales o arbitrarios	2
Denegación de la protección y acompañamiento de los padres ante la asistencia de salud	1
Acusaciones ilegales relacionadas con el padecimiento de Covid-19	1
Discriminación por transfobia	1
Indagaciones militares injustificadas	1

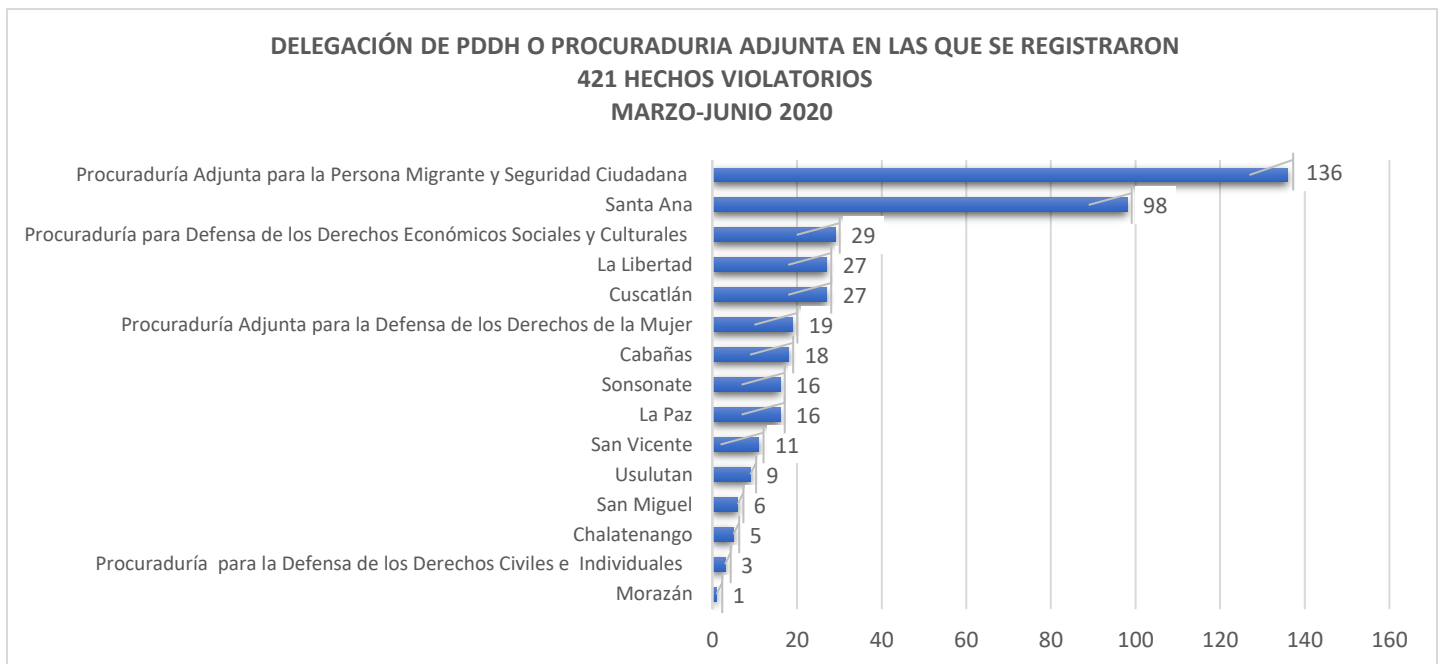
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la PDDH en la solicitud de información 56-2020, entregada en fecha 24 de julio del año 2020. \*Las categorías de sobre conductas vulneradoras se elaboraron tomando como punto de partida la información proporcionada por la PDDH en materia de hechos violatorios. \*Estos datos podrían variar, ya que el Departamento de Denuncias y la Delegación de Ahuachapán no detallaron información sobre hechos violatorios.

A nivel nacional se registraron 421 conductas vulneradoras de derechos humanos, agrupadas en 34 categorías. Los hechos violatorios en los que mayoritariamente incurrieron los presuntos responsables durante la cuarentena por la pandemia por Covid-19 en los meses de marzo- junio del año 2020, fueron los siguientes:

- **Las reinobservancia, omisión y la realización de acciones negligentes o ilegales para la prevención y combate de la Pandemia,**
- **Prohibiciones para la entrada o abandono del país y retención ilegal en Centros de Contención de dichas personas,**
- **Restricciones ilegales y arbitrarias a la libre circulación o tránsito, así como cualquier otra relacionadas,**
- **Denegación de información sobre diagnóstico y situación médica**
- **Malos tratos,**
- **Omisiones y acciones negligentes e ilegales para el ejercicio de garantías procesales,**
- **Indagaciones ilegales, intimidación, abuso de autoridad y coacción,**
- **Actos ilegales y atentatorios a la estabilidad laboral,**
- **Denegación de prestaciones laborales y denegación de insumos de higiene personal para el desarrollo de labores,**
- **Detención Ilegal**
- **Denegación de asistencia médica o actos negligentes en la misma,**
- **Abuso de fuerza, lesiones y maltrato de cualquier tipo ejercido por agentes del Estado.**

Estas 12 categorías de hechos violatorios comprendieron el 80.53% de las conductas atribuidos a servidores públicos como presuntos hechos vulneradores a derechos humanos. En cuanto a la composición según las delegaciones y procuradurías adjuntas de la PDDH en donde se registraron estos hechos, se encontraron los siguientes resultados:

Gráfico 2

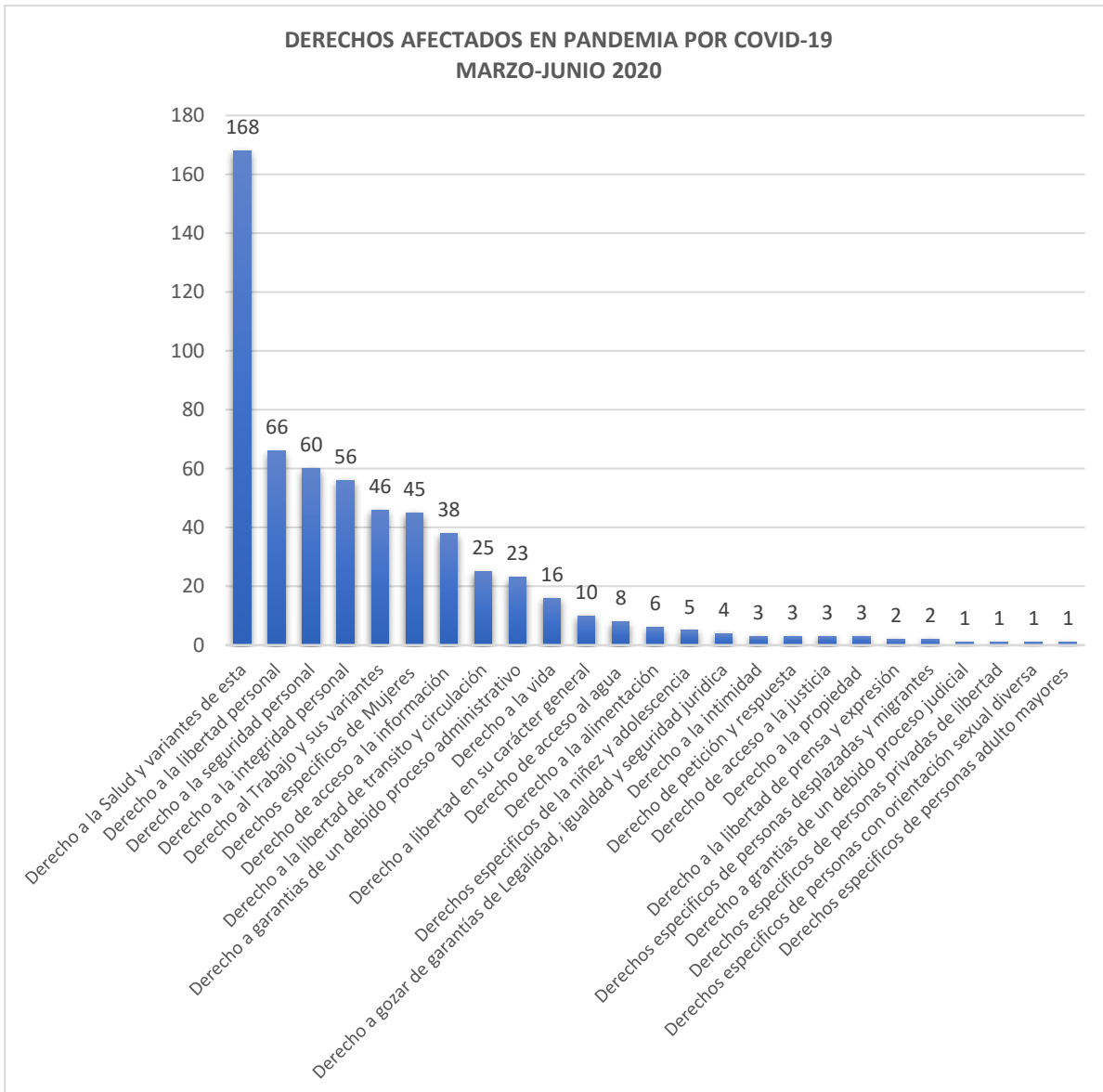


Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la PDDH en la solicitud de información 56-2020, entregada en fecha 24 de julio del año 2020. \*Estos datos podrían variar, ya que el Departamento de Denuncias y la Delegación de Ahuachapán no detallaron información sobre hechos violatorios.

Conforme a los datos proporcionados por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es posible determinar que la Procuraduría Adjunta para la Persona Migrante y la Delegación de Santa Ana, contaron con los mayores registros respecto a conductas vulneradoras. Sin embargo, el Departamento de Denuncias y la Delegación de Ahuachapán no detallaron información sobre hechos vulneradores. Por lo tanto, los resultados mencionados podrían presentar variaciones.

Finalmente, los expedientes abiertos contra los presuntos responsables a quienes se les atribuyeron conductas violatorias cometidas en medio del abordaje de la pandemia por Covid-19, registraron 596 derechos presuntamente vulnerados, como se puede apreciar a continuación:

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la PDDH en la solicitud de información 56-2020, entregada en fecha 24 de julio del año 2020.

Los derechos que registraron una mayor tendencia a ser vulnerados, y que fueron reportados a las delegaciones y procuradurías adjuntas en la PDDH entre los meses de marzo y junio del año 2020, fueron la salud, libertad personal, seguridad personal, integridad personal, trabajo y sus variantes, derechos específicos de mujeres, derecho de acceso a la información, libertad de tránsito, derechos relacionados al debido proceso administrativo y el derecho a la vida. En conjunto, estos derechos comprendieron el 91.11% de las prerrogativas afectados por excesos o abusos ejercidos por el poder público.

En conclusión, en los meses de marzo y junio del año 2020, período en el cual se implementaron las medidas de confinamiento y aislamiento social más severas, se registraron una multiplicidad de presuntas vulneraciones a derechos humanos por parte de los actores estatales encargados de ejecutar las medidas de prevención y combate contra el Covid-19.

La incidencia de presuntos responsables en la vulneración a derechos humanos se concentró en funcionarios y empleados públicos del Ministerio de Salud, PNC, FAES, RREE, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Centros penales, entre otros. Las conductas con mayor concurrencia fueron las relacionadas a la negligencia y actuaciones ilegales en la adopción de las medidas de prevención y combate del Covid-19, así como falta de información, malos tratos, restricciones injustificadas que entorpecieron la entrada y salida al país de las personas, y otras similares. En este sentido, el derecho a la salud contó con el mayor nivel de incidencia denunciada ante la PDDH.

#### 4.1. Certificaciones de PDDH a FGR

La PDDH, a través de sus trece delegaciones y procuradurías adjuntas, detectó conductas que podrían constituirse en posibles ilícitos penales, por lo que procedió a certificar e informar a la Fiscalía General de la República sobre los mismos. Se certificaron a la FGR un total de 18 expedientes en contra de 22 funcionarios o empleados públicos, por el cometimiento de 25 conductas violatorias a derechos humanos, como puede apreciarse en la siguiente tabla:

Tabla 4

EXPEDIENTES DE PDDH CERTIFICADOS A FGR DUARANTE EL PERÍODO DE CUARENTENA POR COVID-19					
Delegación PDDH	Presunto Vulnerador	Derecho Vulnerado	Hecho Violatorio Atribuido	Cometimiento de los Hechos	Certificación FGR
Cabañas	PNC	Integridad Personal	Uso desproporcionado de armas de fuego que constituyo amenazas de muerte	10/4/2020	15/5/2020
Cabañas	PNC	Integridad Personal	Uso desproporcionado de armas de fuego que constituyo amenazas de muerte	10/4/2020	15/5/2020
Cabañas	PNC	Integridad Personal	Uso desproporcionado de armas de fuego que constituyo amenazas de muerte	10/4/2020	15/5/2020
Cabañas	PNC	Integridad Personal	Uso desproporcionado de armas de fuego que constituyo amenazas de muerte	10/4/2020	15/5/2020
La Paz	PNC	Derecho acceso a la salud sin discriminación y consecuentemente la vida	Omisión o negligencia para traslado a centro hospitalario	7/5/2020	24/5/2020
San Miguel	PNC	Integridad Personal	Malos tratos	10/4/2020	4/5/2020
San Miguel	PNC	Integridad Personal, libertad de expresión y Derechos específicos de mujeres	a) Torturas, tratos inhumanos o degradantes, b) Detención Ilegal, y c) Abusos relacionados a la condición de mujer	7/4/2020	19/5/2020
San Vicente	Ministerio de Salud, Unidad de Salud, Centro de contención (Hospital Nacional)	Derecho a la salud, derecho a la vida, derecho de acceso a información y derecho a la libertad de tránsito	a) Omisión de acciones oportunas y eficaces para prevenir o combatir epidemias o enfermedades infectocontagiosas, b) Denegación arbitraria del acceso a la información su expediente clínico, restricciones arbitrarias contenida en su expediente clínico, y c) restricciones arbitrarias	22/4/2020	26/5/2020
Santa Ana	PNC	Integridad Personal e Libertad Personal	a) Malos Tratos, y b) Detenciones ilegales	23/3/2020	16/4/2020
Sonsonate	PNC	Integridad Personal	Malos tratos	10/4/2020	12/4/2020
Sonsonate	PNC	Vida	Ejecución Extralegal o extra Judicial	11/5/2020	12/5/2020
Sonsonate	PNC	Vida	omisión o Negligencia por parte de funcionarios del Estado	25/5/2020	25/5/2020
Chalatenango	FAES	Derecho específico de la mujer, derecho específico de los niños, niñas y adolescentes; y derecho a la integridad física	Acoso sexual por agentes del Estado, malos tratos, intimidación.	11/6/2020	12/6/2020
Procuraduría adjunta para la persona migrante y seguridad ciudadana	PNC	Seguridad e Integridad Personal	Uso desproporcionado de fuerza	13/4/2020	14/4/2020
Procuraduría adjunta persona migrante y seguridad ciudadana	PNC	Seguridad e integridad personal	Uso desproporcionado de fuerza	25/4/2020	26/4/2020
Procuraduría adjunta persona migrante y seguridad ciudadana	PNC	Integridad personal	Lesiones	3/5/2020	4/5/2020
Procuraduría adjunta persona migrante y seguridad ciudadana	PNC y FAES	Vida	Muerte presunta	8/5/2020	9/5/2020
Procuraduría adjunta persona migrante y seguridad ciudadana	PNC	Vida	Muerte presunta	12/5/2020	13/5/2020

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la PDDH en la solicitud de información 56-2020, entregada en fecha 24 de julio del año 2020. \*Las categorías de sobre conductas vulneradoras se elaboraron tomando como punto de partida la información proporcionada por la PDDH en materia de hechos violatorios. \*Estos datos podrían variar, ya que el Departamento de Denuncias y la Delegación de Ahuachapán no detallaron información sobre hechos violatorios.

## 5. POSIBLES ILÍCITOS PENALES

Conforme a los datos proporcionados por la PDDH, se ha podido evidenciar un alto nivel de presuntas vulneraciones a derechos humanos como resultado de funciones públicas ejercida en la cuarentena por Covid-19, evidenciándose excesos o desviaciones de poder. Desde esta perspectiva, existe una alta posibilidad de que dichos abusos o excesos se constituyan en conductas delictivas.

Retomando lo antes mencionado, se identificaron delitos cuyas conductas típicas solo hubiesen podido ser cometidas por funcionarios y empleados públicos<sup>4</sup> y que las mismas estuvieran relacionadas a las competencias que la normativa especial por Covid-19<sup>5</sup>. El resultado de la depuración de delitos bajo los criterios antes mencionado fue el siguiente:

- Actos Arbitrarios
- Allanamiento sin Autorización Legal
- Cohecho propio
- Denegación de Auxilio
- Desobediencia
- Enriquecimiento Ilícito
- Exacción
- Falsedad Documental Agravada
- Incumplimiento del Deber
- Malversación
- Negociaciones Ilícitas
- Omisión de Aviso
- Peculado
- Privación de Privación de Libertad por funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad Pública

El detalle de los ilícitos antes señalados puede apreciarse en la siguiente tabla:

---

<sup>4</sup> El artículo 39 del Código Penal, define los conceptos relacionados a este tipo de delito, detallados a continuación: 1) Funcionarios públicos todas las personas que presten servicios, retribuidos o gratuitos, permanentes o transitorios, civiles o militares en la administración pública del Estado, del municipio o de cualquier institución oficial autónoma, que se hallen investidos de la potestad legal de considerar y decidir todo lo relativo a la organización y realización de los servicios públicos. 2) Autoridad pública, los funcionarios del Estado que por sí solos o por virtud de su función o cargo o como miembros de un tribunal, ejercen jurisdicción propia, 3) Empleados públicos y municipales, todos los servidores del Estado o de sus organismos descentralizados que carecen del poder de decisión y actúan por orden o delegación del funcionario o superior jerárquico; y 4) Agente de autoridad, los Agentes de la Policía Nacional Civil. Código Penal.

<sup>5</sup> Véase el anexo concerniente a la principal normativa emitida por Covid-19.



Tabla 5

DISPOSICIÓN	DELITOS SELECCIONADOS	SUJETO ACTIVO	CONDUCTA TÍPICA
320 CP	Actos Arbitrarios	Funcionarios, empleados públicos o encargados de un servicio público.	Realizar cualquier acto ilegal o arbitrario, vejación o atropello contra las personas o daño en los bienes, o usare de apremios ilegítimos o innecesarios para el desempeño de la función o servicio o permitiere que un tercero lo cometiere
300 CP	Allanamiento sin Autorización Legal	El funcionario público, autoridad pública, empleado públicos y municipal, agente de autoridad y agente de la Policía Nacional Civil	Ingresar a morada ajena, sin el consentimiento del morador o de quien haga sus veces, no estando legalmente autorizado o lo ordenare o permitiere
331 CP	Cohecho Impropio	Funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública, que por sí o por persona interpuesta.	Solicitar, recibir o aceptar una dádiva o cualquiera otra ventaja indebida, promesa de una retribución de la misma naturaleza, para realizar un acto contrario a sus deberes o para no hacer o retardar un acto indebido, propio de sus funciones.
330 CP	Cohecho propio	Funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública, que por sí o por persona interpuesta	Solicitar, recibir o aceptar una dádiva o cualquiera otra ventaja indebida, promesa de una retribución de la misma naturaleza, para para realizar un acto propio de sus funciones o por un acto ya realizado propio de su cargo.
323 CP	Denegación de Auxilio	Funcionario o empleado público agente de autoridad o autoridad pública o el encargado de un servicio público	omitir, rehusar o retardar la prestación de un auxilio legalmente requerido por la autoridad competente sin causa justificada.
322 CP	Desobediencia	Funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública	Negarse abiertamente a dar el debido cumplimiento a sentencia, decisiones u órdenes de un superior, dictadas dentro del ámbito de su competencia y revestidas de las formalidades legales.
333 CP	Enriquecimiento Ilícito	funcionario o empleado público	Obtener un incremento patrimonial no justificado debido a su cargo o sus funciones.
329 CP	Exacción	funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad pública	Prevalerse de su condición o cargo, impusiere u obtuviere para la administración pública o municipal, tasas, derechos, contribuciones, arbitrios o cualquiera otra prestación que supiere no es legal o aun siendo legal, empleare para su cobro, medio vejatorio o gravoso que la ley no autorice o invocare falsamente orden superior, mandamiento judicial u otra autorización legítima.
285 CP	Falsedad Documental Agravada	Funcionario o empleado público o notario	Ejecutar los hechos del 283 y 284 del CP en razón de sus funciones o cargo.
321 CP	Incumplimiento de Deberes	Funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad	llegalmente omitir, rehusar, hacer o retardar algún acto propio de su función.
332 CP	Malversación	Funcionario o empleado público	Dar a los caudales o efectos que administra, una aplicación diferente de aquélla a la que estuvieren legalmente destinados.
328 CP	Negociaciones Ilícitas	Funcionario o empleado público	Debiendo intervenir por razón de su cargo, en cualquier contrato, licitación, subasta, decisión o cualquier operación, se aprovechar de tal circunstancia para forzar o facilitar cualquier forma de participación directa o por persona interpuesta, en tales negocios o actuaciones.
312 CP	Omisión de Aviso	Funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad	Tener conocimiento de haberse perpetrado un hecho punible y omitiere dar aviso dentro del plazo de veinticuatro horas al funcionario competente
325 CP	Peculado	Funcionarios, empleados públicos o encargados de un servicio público	Apropiarse en beneficio propio o ajeno de dinero, valores, especies fiscales o municipales u otra cosa mueble cuya administración, recaudación, custodia o venta estuviere encargado en virtud de su función o empleo o diere ocasión a que se cometiere el hecho.
290 CP	Privación de Libertad por funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad Pública	funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad	Realizar, acordar, ordenar o permitir cualquier privación de libertad de una persona fuera d ellos casos señalados en la Ley.

Fuente: Elaboración propia con información del Código Penal

En este orden de ideas, la FGR en el período comprendido entre marzo y julio del año 2020 registró ilícitos atribuidos a 192 servidores y funcionarios públicos por el cometimiento de las conductas antes detalladas. Por otro lado, los meses de marzo, abril y junio, registraron la mayor cantidad de imputados con casos iniciados para estos delitos a nivel nacional, totalizando 44, 50 y 53 incoados, respectivamente. Se observa una concentración en 8 ilícitos penales. La segmentación de delitos fue la siguiente:

Tabla 6

<b>PRINCIPALES DELITOS OFICIALES ATRIBUIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS CON CASOS INICIADOS POR HECHOS COMETIDOS DURANTE EL PERÍODO DE CUARENTENA POR COVID-19</b>						
<b>DELITO</b>	<b>MARZO</b>	<b>ABRIL</b>	<b>MAYO</b>	<b>JUNIO</b>	<b>JULIO</b>	<b>TOTAL, NACIONAL</b>
Actos arbitrarios	17	24	8	12	2	63
Peculado	1	3	0	12	6	22
Incumplimiento de Deberes (321 CP)	7	4	1	3	3	18
Negociaciones Ilícitas (328 CP)	2	1	0	13	2	18
Falsedad documental agravada	6	0	4	1	2	13
Desobediencia	2	5	4	1	0	12
Privación de Libertad por funcionario o empleado público, agente de autoridad o autoridad Pública	1	0	4	6	0	11
Malversación	0	3	0	1	6	10
Cohecho propio	4	5	0	0	0	9
Allanamiento sin Autorización Legal	4	2	0	1	1	8
Enriquecimiento Ilícito	0	0	0	3	0	3
Omisión de Aviso	0	2	0	0	0	2
Cohecho impropio	0	1	0	0	0	1
Denegación de auxilio	0	0	1	0	0	1
Exacción	0	0	0	0	1	1
<b>TOTAL, POR MES</b>	<b>44</b>	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>53</b>	<b>23</b>	<b>192</b>

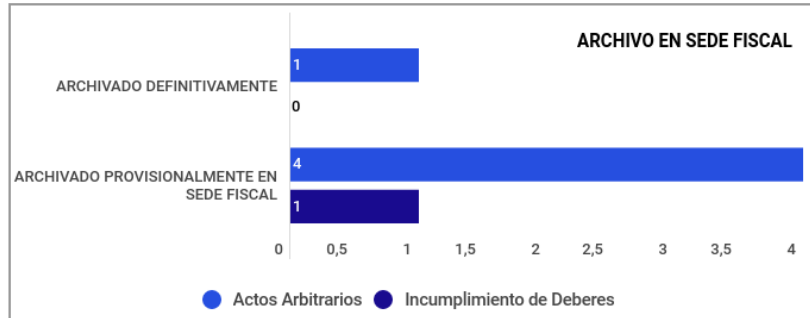
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en respuesta a solicitud de información 217-UAIP- FGR-2020 de fecha 29 de julio del 2020. \*Datos actualizados hasta el 26 de julio del 2020. \*La información corresponde a casos iniciados en los cuales los hechos sucedieron en el período de marzo-julio del 2020.

En cuanto a la investigación y judicialización de casos relacionados al listado de delitos oficiales antes mencionados, se tuvo un registro de 182 imputados con investigación activa, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: a) 42 imputados en investigación activa en marzo del 2020, b) 44 imputados en investigación activa en abril del 2020, c) 20 imputados en investigación activa en mayo, d) 53 imputados en investigación activa en junio y e) 36 imputados en investigación activa en julio.

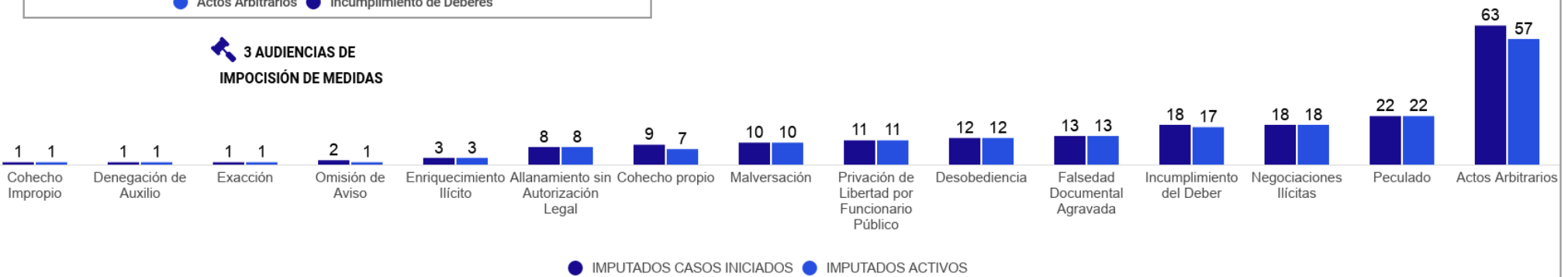
Así también, se contó con 1 imputado relacionado al delito de actos arbitrarios con archivo definitivo en sede fiscal y 5 imputados con archivo provisional en sede fiscal por causales del artículo 293 del Código Procesal Penal de la siguiente manera: a) 2 imputados con archivo provisional por falta de individualización o no exista posibilidad razonable de hacerlo, b) 2 imputados con archivo provisional por no existir suficientes indicios que incriminen al presunto responsable individualizado, y c) 2 imputados con archivo provisional por imposibilidad de proceder.

Gráfico 4

**DESARROLLO DE CASOS CONTRA EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
MARZO-JULIO 2020**



**3 AUDIENCIAS DE IMPOCISIÓN DE MEDIDAS**



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en respuesta a solicitud de información 217-UAIP- FGR-2020 de fecha 29 de julio del 2020. \*Datos actualizados hasta el 26 de julio del 2020. \*La información corresponde a casos iniciados, casos activos al cierre de cada mes, casos con archivo provisional y definitivo en sede fiscal y casos judicializados. Los datos corresponden a hechos perpetrados en el período de marzo-julio del 2020.

La segmentación a nivel departamental y municipal de los imputados con casos iniciados entre los meses de marzo, abril y junio de 2020, posicionó al departamento de San Salvador con el 40.62% respecto a la concurrencia de los incoados con casos iniciados, seguido del departamento de La Libertad con el 11.98% de los mismos.

Tabla 7

SEGMENTACIÓN TERRITORIAL EMPLEADOS O FUNCIONARIOS REGISTRADOS EN FGR COMO IMPUTADOS POR DELITOS ASOCIADOS A LA CUARENTENA POR COVID-19, MARZO-JULIO 2020							
Departamento	Municipio	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
Ahuachapán	Apaneca	0	2	0	0	0	2
	San Pedro Puxtla	0	1	0	0	0	1
	Ahuachapán	4	1	0	1	0	6
<b>Total, departamental</b>							<b>9</b>
Cabañas	Sensuntepeque	0	1	0	11	0	12
<b>Total, departamental</b>							<b>12</b>
Chalatenango	Nueva Concepción	0	1	0	0	0	1
	San Ignacio	0	0	2	0	0	2
<b>Total, departamental</b>							<b>3</b>
Cuscatlán	Cojutepeque	1	0	0	0	2	3
	San Bartolomé Perulapía	0	0	1	0	0	1
Cuscatlán	San José Guayabal	0	0	0	2	0	2
	El Carmen	0	1	0	0	0	1
<b>Total, departamental</b>							<b>7</b>
La Libertad	Nuevo Cuscatlán	0	1	0	0	0	1
	Puerto de La Libertad	1	2	0	2	0	5
	San Juan Opico	0	0	0	3	1	4
	Tepecoyo	6	0	0	0	0	6
	Santa Tecla	2	0	2	1	0	5
Quezaltepeque	2	0	0	0	0	2	
<b>Total, departamental</b>							<b>23</b>
La Paz	San Juan Tepezontes	0	1	0	0	0	1
	San Luis la Herradura	0	0	1	0	0	1
	San pedro mazahuat	2	0	0	0	0	2
	San rafael obrajuelo	1	0	0	0	0	1
	Zacatecoluca	0	1	0	0	1	2
<b>Total, departamental</b>							<b>7</b>
La Unión	Acajutla	0	0	1	0	0	1
<b>Total, departamental</b>							<b>1</b>
San Miguel	San Gerardo	1	0	0	0	0	1
	San Miguel	1	2	0	0	0	3
	Santa rosa	0	0	0	0	4	4
<b>Total, departamental</b>							<b>8</b>
San Salvador	Apopa	1	2	0	0	0	3
	Ciudad Delgado	0	1	0	1	0	2
	Panchimalco	1	0	0	0	0	1
	San Salvador	12	14	11	27	14	78
	Soyapango	2	4	0	1	0	7
	Tonacatepeque	0	1	0	0	0	1
	Ilopango	0	0	0	1	0	1
	San marcos	0	6	0	0	0	7
	Mejicanos	1	0	0	0	0	1
<b>Total, departamental</b>							<b>101</b>
San Vicente	San Vicente	1	0	3	1	0	5
	Tecoluca	0	2	0	0	0	2
<b>Total, departamental</b>							<b>7</b>
Santa Ana	Candelaria de la Frontera	0	1	0	0	0	1
	Chalchuapa	1	0	0	0	0	1
	Santa Ana	0	1	0	1	0	2

	Metapan	1	0	0	0	0	1
	El Congo	0	2	0	0	0	2
						<b>Total, departamental</b>	<b>7</b>
<b>Sonsonate</b>	Sonzacate	0	0	1	0	0	1
	Santa Catarina	1	0	0	0	0	1
						<b>Total, departamental</b>	<b>2</b>
<b>Usulután</b>	Berlín	0	1	0	0	0	1
	Ereguayquín	0	0	0	1	0	1
	Usulután	0	1	0	0	0	1
						<b>Total, departamental</b>	<b>3</b>
<b>Sin determinar</b>	Sin determinar	2	0	0	0	0	2
						<b>Total, departamental</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL, NACIONAL</b>		<b>44</b>	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>53</b>	<b>22</b>	<b>192</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en respuesta a solicitud de información 217-UAIP- FGR-2020 de fecha 29 de julio del 2020. \*Datos actualizados hasta el 26 de julio del 2020. \*La información corresponde a casos iniciados en los cuales los hechos sucedieron en el período de marzo-julio del 2020.

En cuanto a la profesión u oficio registrado para estos imputados en su Documento Único de Identidad, predominaron los que no tenían registro de su profesión con un total a nivel nacional de 133 incoados en esta categoría<sup>6</sup>, seguido del segmento de agentes policiales con un total de 24 imputados con casos iniciados, 8 abogados, 7 médicos, 5 agentes de seguridad, 4 empleados, 3 licenciados en diversas disciplinas, 2 comerciantes y un registro de 1 imputado en cada una de las categorías restantes (notario, empleado del sector público, Estudiante, juez, etc.).

Tabla 8

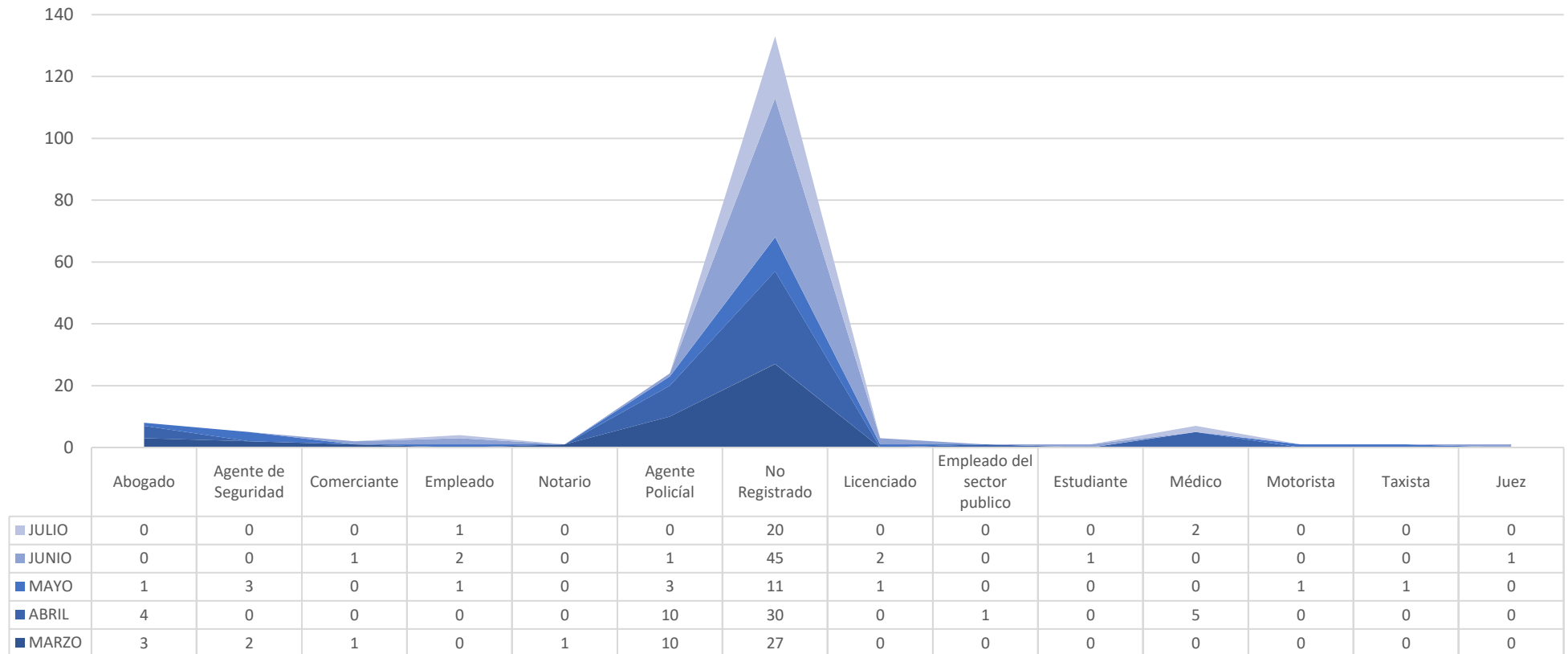
PROFESIÓN IMPUTADOS CASOS INICIADOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL, PROFESIÓN
No Registrado	27	30	11	45	20	133
Agente Policial	10	10	3	1	0	24
Abogado	3	4	1	0	0	8
Médico	0	5	0	0	2	7
Agente de Seguridad	2	0	3	0	0	5
Empleado	0	0	1	2	1	4
Licenciado	0	0	1	2	0	3
Comerciante	1	0	0	1	0	2
Notario	1	0	0	0	0	1
Empleado del sector publico	0	1	0	0	0	1
Estudiante	0	0	0	1	0	1
Motorista	0	0	1	0	0	1
Taxista	0	0	1	0	0	1
Juez	0	0	0	1	0	1
<b>TOTAL, A NIVEL NACIONAL</b>	<b>44</b>	<b>50</b>	<b>22</b>	<b>53</b>	<b>23</b>	<b>192</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en respuesta a solicitud de información 217-UAIP- FGR-2020 de fecha 29 de julio del 2020. \*Datos actualizados hasta el 26 de julio del 2020. \*La información corresponde a casos iniciados en los cuales los hechos sucedieron en el período de marzo-julio del 2020.

<sup>6</sup> Esto quiere decir que muchos agentes de la PNC y otros servidores públicos no registran en su DUI la profesión u oficio a la que se dedican.

Gráfico 5

IMPUTADOS CON CASOS INICIADOS POR ILÍCITOS OFCIALES RELACIONADOS A LA PANDEMIA POR COVID-19  
MARZO-JULIO2020



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en respuesta a solicitud de información 217-UAIP- FGR-2020 de fecha 29 de julio del 2020. \*Datos actualizados hasta el 26 de julio del 2020. \*La información corresponde a casos iniciados en los cuales los hechos sucedieron en el período de marzo-julio del 2020.

### 5.1. Direcciones funcionales y demás actos de investigación

Según los datos proporcionados por la Fiscalía General de la República, entre marzo y julio del 2020 a nivel nacional se registraron: a) 4 detenciones en flagrancia asociados a los delitos de actos arbitrarios e incumplimiento de deberes, b) 3 Requerimientos fiscales presentados y asociados a los delitos de omisión de aviso, actos Arbitrarios y cohecho Propio, y c) 95 direcciones funcionales generadas para los delitos de falsedad documental agravada, privación de libertad por funcionario o empleado público, agente de seguridad o autoridad pública, allanamiento sin autorización legal, omisión de aviso, actos arbitrarios, incumplimiento de deberes, desobediencia, peculado, exacción y cohecho propio.

Tabla 9

DIRECCIONES FUNCIONALES REALIZADAS POR LA FGR, PERÍODO MARZO-JULIO 2020						
DELITOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL DELITO
Falsedad Documental Agravada	4	0	1	0	0	5
Privación de Libertad por Funcionario o Empleado Público, Agente de Seguridad o Autoridad Pública	1	0	1	2	0	4
Allanamiento sin Autorización Legal	5	1	0	0	0	6
Omisión de Aviso	0	3	0	0	0	3
Actos Arbitrarios	9	20	6	7	2	44
Incumplimiento de Deberes	5	4	1	2	1	13
Desobediencia	3	4	1	0	0	8
Peculado	2	0	0		0	2
Exacción	0	0	0	0	1	1
Cohecho Propio	2	7	0	0	0	9
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>31</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>95</b>

Tabla 10

DETENCIONES EN FLAGRANCIA, MARZO-JULIO 2020		
Delitos	Marzo	Abril
	Agente Policial	Agente Policial
Actos Arbitrarios	1	0
Incumplimiento de Deberes	0	1
Cohecho Propio	0	2
<b>TOTAL, NACIONAL</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en respuesta a solicitud de información 217-UAIP- FGR-2020 de fecha 29 de julio del 2020. \*Datos actualizados hasta el 26 de julio del 2020. \*La información corresponde a casos iniciados en los cuales los hechos sucedieron en el período de marzo-julio del 2020.

En conclusión, según datos proporcionados por la FGR, durante el período comprendido entre marzo-abril del 2020 respecto a los delitos que podrían relacionarse a la normativa especial para el abordaje de la crisis de salud por Covid-19, a los funcionarios y empleados públicos se les atribuyeron ilícitos penales, siendo los principales: actos arbitrarios, peculado, incumplimiento de deberes, negociaciones ilícitas, falsedad documental agravada y desobediencia. La totalidad de imputados se ubicó en San salvador y sus municipios. Mientras que la mayoría de las profesionales y oficios del total de imputados a nivel nacional fue indeterminada.

## 6. VULNERACIONES CONSTITUCIONALES

Dentro de los requerimientos realizados en la solicitud con referencia 217-UAIP- FGR-2020, se solicitó el detalle sobre la cantidad de procesos constitucionales que han sido notificados por la Sala de lo Constitucional de la CSJ a la FGR, en atención a presuntas vulneraciones de derechos y disposiciones constitucionales, cometidos por funcionarios o empleados públicos y derivados de funciones realizados en el abordaje de la pandemia COVID-19.

La información se requirió segmentada por tipo de proceso constitucional, fecha de cometimiento de la presunta vulneración constitucional, tipo de acto o actos cuya constitucionalidad se encuentra en discusión o que generaron la vulneración, departamento y municipio donde sucedieron los presuntos hechos. Sin embargo, por medio de respuesta de fecha 29 de julio del 2020, la información estadística clasificada en los términos mencionados fue declarada información jurisdiccional.

Sin embargo, se proporcionó información sobre los tipos de proceso constitucional notificados entre marzo y julio del 2020 a la FGR, autoridad demanda y la cantidad de estos, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 11

CANTIDAD DE PROCESOS CONSTITUCIONALES NOTIFICADOS A LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR PARTE DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE MARZO HASTA JULIO DE 2020		
TIPO DE PROCESO CONSTITUCIONAL	AUTORIDAD DEMANDADA Y CARGO DENTRO DE LA INSTITUCION PUBLICA	CANTIDAD DE PROCESOS
PROCESOS DE INCONSTITUCIONALIDAD	Asamblea Legislativa	5
	Consejo de Ministros	2
	Presidente de la República	1
	<b>Total, de procesos de inconstitucionalidad</b>	<b>8</b>
PROCESOS DE AMPARO	Presidente de la República; la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma); la Ministra de Relaciones Exteriores y El Director General de Migración y Extranjería.	23
	a) Alcalde y Consejo Municipal de San Lorenzo, Ahuachapán; b) Juez de Primera Instancia de Atiquizaya y c) Cámara Primero de lo Laboral de San Salvador.	1
	Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad	1
	a) Ministro de Salud; b) Director de Nefrología del Hospital Nacional Rosales; c) Jefe de Nefrología del Hospital Nacional Rosales y d) Directora, Sub director, Jefe de Unidad de Trasplante Renal y la Directora del Hospital Médico Quirúrgico, todos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.	1
	a) El Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa y b) la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa.	1
	Consejo de Ministros del Órgano Ejecutivo.	1
	Consejo Municipal de Huizúcar	1
	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	1
	Ministro de Obras Públicas y de Transporte.	1
		<b>Total, de procesos de amparo</b>
	<b>TOTAL GENERAL DE PROCESOS CONSTITUCIONALES NOTIFICADOS</b>	<b>39</b>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en respuesta a solicitud de información 217-UAIP- FGR-2020 de fecha 29 de julio del 2020.



Conforme a la información presentada en la tabla, entre los meses de marzo y julio del 2020 se registró un total de 39 procesos constitucionales notificados a la FGR e iniciados por presuntas actuaciones inconstitucionales de servidores públicos. Los mismos, se clasificaron entre amparos y procesos de inconstitucionalidad. Los primeros representaron el 79.49% de los procesos en los cuales la FGR se mostró parte y los últimos representaron el 20.41%.

En materia de procesos de inconstitucionalidad, las entidades públicas que en mayor medida fueron sujetas al control constitucional de sus actos, fueron la Asamblea Legislativa, la Presidencia de la República y el Consejo de Ministros. En cuanto a los procesos de amparo, fue el Presidente de la República en conjunto con la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección General de Migración y Extranjería, los que agruparon el 74.19% de los procesos de amparo.

## 7. VALORACIONES FINALES

- La mayor cantidad de casos abiertos en la Procuraría para la Defensa de los Derechos Humanos por presuntas vulneraciones a derechos humanos dentro del contexto de la cuarentena por Covid-19, fue contra empleados y funcionarios pertenecientes al Ministerio de Salud y Policía Nacional Civil. Las conductas que produjeron la mayor afectación fueron las siguientes: a) Inobservar, omitir o realizar acciones negligentes o ilegales para la prevención y combate de la Pandemia, b) Prohibiciones para la entrada o abandono del país y retención ilegal en centros de cuarentena de dichas personas, c) Restricciones ilegales y arbitrarias a la libre circulación o tránsito, así como cualquier otra relacionadas, d) Denegación de información sobre diagnóstico y situación médica, e) Malos tratos, f) Omisiones y acciones negligentes e ilegales para el ejercicio de garantías procesales. Asimismo, se registró un alto índice de afectación primordialmente al derecho a la salud y sus variantes.
- En el período de marzo-julio del año 2020, la FGR registró 192 servidores públicos a quienes se les atribuyó el cometimiento de delitos oficiales que se encontraban relacionados al ejercicio de competencias derivadas de la normativa especial que fue aprobada para el combate del Covid-19. El delito con la mayor incidencia fue el de Actos Arbitrarios. El departamento que tuvo la mayor cantidad de imputados relacionados a este tipo de delitos fue San Salvador y los meses con el mayor registro de imputados fueron abril y julio.
- En cuanto a procesos constitucionales (amparos e inconstitucionalidades) iniciados en contra de servidores públicos entre marzo-julio 2020, el Presidente de la República, la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, la Ministra de Relaciones Exteriores y El Director General de Migración y Extranjería, fueron los servidores públicos que agruparon la mayor cantidad de las demandas de las cuales tuvo conocimiento la FGR.

## 8. ANEXOS

### 8.1. Anexo 1, normativa principal emitida para el abordaje de la Pandemia por Covid-19

Tabla 12  
DECRETOS Y ACUERDOS EJECUTIVOS, Y RESOLUCIONES MINISTERIALES  
MARZO-JULIO 2020

Decretos Ejecutivos	Diario oficial	Ramo	Descripción
<b>Decretos Ejecutivos No. 4</b>	Diario Oficial 11 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decreta cuarentena de 30 días derivada por la declaratoria de Pandemia emitida por la OMS.
<b>Decreto Ejecutivo No. 5</b>	Diario oficial del 15 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se prohíbe el ingreso al territorio nacional mientras dure la Ley de Restricción Temporal a Derechos Constitucionales Concretos Para Atender la Pandemia de covid-19.
<b>Decreto Ejecutivo No. 6</b>	Diario oficial del 16 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron disposiciones para ordenar a los trabajadores el retiro a su domicilio para resguardarse del contagio de la pandemia de covid-19.
<b>Decreto Ejecutivo No. 7</b>	Diario oficial del 16 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial y recreativa relacionada con la atención de la emergencia sanitaria por covid-19.
<b>Decreto Ejecutivo No. 8</b>	Diario oficial del 16 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron directrices específicas para el sector de transporte público de pasajeros relacionados con la atención de la emergencia por covid-19.
<b>Decreto Ejecutivo No. 9</b>	Diario oficial del 17 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas de contención en el ámbito de la actividad alimenticia de restaurantes y otros similares relacionados con la atención de la emergencia sanitaria covid-19.
<b>Decreto Ejecutivo No. 10</b>	Diario oficial del 18 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial e industrial con la atención de la emergencia sanitaria covid-20.
<b>Decreto Ejecutivo No. 11</b>	Diario oficial del 19 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas de contención en la actividad comercial de centros o plazas comerciales, cualquiera que sea su denominación, con la atención de la emergencia sanitaria covid-21.
<b>Decreto Ejecutivo No. 12</b>	Diario oficial del 21 de marzo de 2021	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zonas sujetas a control sanitario a fin de contener la pandemia de Covid-19
<b>Decreto Ejecutivo No. 13</b>	Diario oficial del 26 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretó la reforma del Decreto Ejecutivo No. 12, de fecha 21 de marzo de 2020.
<b>Decreto Ejecutivo No. 14</b>	Diario oficial del 30 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19.
<b>Decreto Ejecutivo No. 15</b>	Diario oficial del 31 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se autoriza el funcionamiento de los distintos medios de comunicación, así como la libre circulación del personal que labora para los mismos, en todos sus ámbitos de actuación, quienes para efectos de acreditar su calidad deberán portar únicamente su respectivo carné, en aras de garantizar el derecho de la ciudadanía a estar debidamente informado, así como el pleno ejercicio del derecho a la información y libre expresión.
<b>Decreto Ejecutivo No. 16</b>	Diario oficial del 03 de abril de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas de Control de la Importación y Utilización de las Pruebas de Detección para el COVID-19.

<b>Decreto No. 17</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 03 de abril de 2020	Ministerio de Salud	Se decretan Directrices para el Sector Transporte Público de Pasajeros en el Marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19.
<b>Decreto No. 18</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 03 de abril de 2020	Ministerio de Salud	Se decretan medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Restringir a todas las Personas su Circulación en Playas, Balnearios y Centros Turísticos.
<b>Decreto No. 19</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 13 de abril de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19.
<b>Decreto No. 20</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 13 de abril de 2020	Ministerio de Salud	Se decretó el reglamento para el Aislamiento, Cuarentena, Observación o Vigilancia, por COVID-19
<b>Decreto No. 21</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 27 de abril de 2020	Ministerio de Salud	Se acordaron Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19.
<b>Decreto No. 22</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 06 de mayo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron las Habilitaciones Previstas en el Artículo 8 de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19.
<b>Decreto No. 23</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 07 de mayo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron medidas para la Movilización de los Empleados de la Administración Pública y de la Empresa Privada Autorizada para Funcionar, Durante la Cuarentena Domiciliar.
<b>Decreto No. 24</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 09 de mayo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron Habilitaciones Previstas en el Artículo 8 de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19.
<b>Decreto No. 25</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 16 de mayo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretó reforma el artículo 4 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud No. 24, de fecha 9 de mayo de 2020
<b>Decreto No. 26</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 20 de mayo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19.
<b>Decreto No. 27</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 31 de mayo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretó reforma transitoria a los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud No. 26.
<b>Decreto No. 28</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 31 de mayo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretó reforma transitoriamente los artículos 9 literal d) y 10 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud No. 26.
<b>Decreto No. 29</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario Oficial 02 de junio de 2020	Ministerio de Salud	Se decretaron Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Declarar el Territorio Nacional como Zona Sujeta a Control Sanitario, a fin de Contener la Pandemia COVID-19.
<b>Decreto No. 30</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario Oficial 04 de junio de 2020	Ministerio de Salud	Se decretó reforma transitoria al Artículo 10 del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud No. 29, en el sentido de Autorizar la operación de las empresas que fabrican y distribuyen productos de plástico en todo el territorio nacional.
<b>Decreto No. 31</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario Oficial 14 de junio de 2020	Ministerio de Salud	Se decretarán protocolos Sanitarios para Garantizar los Derechos a la Salud y a la Vida de las Personas, en el Proceso de Reactivación Gradual de la Economía, durante la Pandemia por COVID-19, aplicables en las Zonas Occidental, Central y Oriental de la República de El Salvador
<b>Resolución Ministerial No. 78</b>		Diario oficial del 24 de marzo de 2020	Ministerio de Salud	Se decretó autorizar de manera especial para la atención exclusiva de las Instituciones de Salud, Policía Nacional Civil y Fuerza Armada, mismas que se encuentren funcionando en virtud de lo estipulado en el Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud No. 12, el funcionamiento de las empresas dedicadas a los rubros de: 1. Venta, alquiler y distribución de equipos, maquinarias, insumos, herramientas, materiales de construcción y se incluye expresamente la venta de bienes al detalle en establecimientos de ferreterías, con las restricciones

			establecidas en esta Resolución, 2. Talleres de vehículos automotrices; y 3. Ventas de repuestos de vehículos automotores.
<b>Resolución Ministerial No. 101</b>	Diario oficial del 17 de abril de 2020	Ministerio de Salud	Se ordenó por el plazo de setenta y dos horas contadas a partir de la publicación esta resolución en el Diario Oficial, la medida extraordinaria de establecimiento de cerco sanitario en los límites territoriales del municipio del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad.
<b>Decretos Ejecutivos No. 12</b>	Diario Oficial 11 de marzo de 2020	Presidencia de la República	Se decretó Estado de Emergencia por Covid-19.
<b>Decretos Ejecutivos No. 13</b>	Diario Oficial 12 de marzo de 2020	Presidencia de la República	Se decretó que todas las carteras del Estado debían estar a disposición de las acciones que se tomen para la prevención y combate del covid-19.
<b>Decretos Ejecutivos No. 14</b>	Diario Oficial 12 de marzo de 2020	Presidencia de la República	Se derogó el Decreto Ejecutivo No. 12
<b>Decretos Ejecutivos No. 15</b>	Diario Oficial 27 de marzo de 2020	Presidencia de la República	Se decretaron Medidas Extraordinarias para Asegurar la Continuidad del Suministro de Electricidad y Combustibles en la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID-19.
<b>Decretos Ejecutivos No. 18</b>	Diario oficial del 16 de mayo de 2020	Presidencia de la República	Se decretó Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.
<b>Decretos Ejecutivos No. 19</b>	Diario oficial del 19 de mayo de 2020	Presidencia de la República	Se decretó Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 22</b>	Diario oficial del 16 de marzo de 2020	Instituciones Autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se acuerda que de conformidad al artículo 2 del decreto legislativo número 593 de fecha 14 de marzo de 2020, en todo el territorio nacional los precios máximos para los productos que tienen relación directa con la prevención, tratamiento, contención y atención a la pandemia por Covid-19
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 27</b>	Diario oficial del 19 de marzo de 2020	Instituciones Autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se acordó de conformidad al artículo 58 literal c) de la Ley de protección al Consumidor en todo el territorio salvadoreño, los precios máximos de los productos esenciales.
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 31</b>	Diario Oficial 26 de marzo de 2020	Instituciones Autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se modifica el Acuerdo No. 28, de fecha 20 de marzo de 2020, mediante el cual se modificó el Acuerdo No. 22 del 16 de marzo de 2020, estableciéndose una fijación de precios máximos de alcohol gel según el listado de marcas específicas ahí detallado y también de ámbito general, es decir sin marca específica; así como también se fijó precio máximo de mascarillas de ámbito general, estableciéndose los precios máximos para dichos productos.
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 33</b>	Diario oficial del 30 de marzo de 2020	Instituciones Autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se acordó modificar el Acuerdo No. 27 de fecha 19 de marzo de 2020, mediante el cual se realizó la fijación de precios máximos de los productos que fueron considerados como esenciales.
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 35</b>	Diario oficial del 15 de abril de 2020	Instituciones Autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se acordó la modificación del Acuerdo No. 31 de fecha 26 de marzo de 2020, mediante el cual se modificó el Acuerdo No. 28 del 20 de marzo de 2020, y el Acuerdo No. 22 del 16 de marzo de 2020, estableciéndose una fijación de precios máximos de alcohol gel y mascarillas según el listado de marcas específicas ahí detallado.
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 37</b>	Diario oficial del 17 de abril de 2020	Instituciones Autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se acordó modificar el Acuerdo No. 33, de fecha 30 de marzo de 2020, que a su vez modificó el Acuerdo No. 27 de fecha 19 de marzo de 2020, realizándose modificación y fijación de precios máximos de listado de marcas específicas y de ámbito general, de los productos que fueron considerados como esenciales.

<b>Acuerdo No. 38</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 07 de mayo de 2020	Instituciones autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se acordó modificar el Acuerdo No. 35 de fecha 14 de abril de 2020, mediante el cual se modificó el Acuerdo No. 31 del 26 de marzo de 2020, el Acuerdo No. 28 del 20 de marzo de 2020, y el Acuerdo No. 22 del 16 de marzo de 2020, estableciéndose una fijación de precios máximos de alcohol gel y mascarillas según el listado de marcas específicas ahí detallado.
<b>Acuerdo No. 39</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 07 de mayo de 2020	Instituciones Autónomas/ Defensoría del Consumidor	Se acordó modificar el Acuerdo No. 37 de fecha 17 de abril de 2020, que a su vez modificó el Acuerdo No. 33 del 30 de marzo de 2020 y el Acuerdo No. 27 de fecha 19 de marzo de 2020, realizándose modificación y fijación de precios máximos de listado de marcas específicas y de ámbito general, de los productos que fueron considerados como esenciales.
<b>Acuerdo No. 20-2020/ADM</b>		Diario Oficial 27 de marzo de 2020	Instituciones Autónomas/ Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Se acordó informar al Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET, que en el marco de su función registral suspenda la emisión física de los carnés de electricistas desde la fecha de emisión del presente proveído hasta el doce de abril de dos mil veinte.
<b>Acuerdo No 86- E-2020</b>		Diario Oficial 27 de marzo de 2020	Instituciones Autónomas/ Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Se acordó aprobar las Disposiciones Transitorias al Reglamento de Operación del Sistema de Transmisión y del Mercado Mayorista basado en Costos de Producción.
<b>Acuerdo No. 21-2020/ADM</b>		Diario Oficial 01 de abril de 2020	Instituciones Autónomas/ Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	Se acuerdo indicar al Registro de Electricidad y Telecomunicaciones adscrito a la SIGET que, en el marco de su función registral, otorgue a los electricistas cuyo carné venció entre el uno de febrero y el treinta y uno de marzo del 2020, y que no hayan podido solicitar y obtener la renovación, así como aquellos electricistas cuyo carné vencería desde el uno de abril del 2020 y mientras surta efectos el Decreto de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, es decir mientras subsistan las circunstancias que la motivan; una vigencia temporal de su acreditación.
<b>Acuerdo No. 501</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 23 de marzo de 2020	Economía, Agricultura y Ganadería y Hacienda	Se acordó poner a disposición de los industriales, diferentes contingentes de desabastecimiento de arroz en granza, maíz amarillo y maíz blanco.
<b>Acuerdo No. 502</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 23 de marzo de 2020	Economía, Agricultura y Ganadería y Hacienda	Se acordó poner a disposición de los industriales, diferentes contingentes de desabastecimiento de arroz en granza, maíz amarillo y maíz blanco.
<b>Acuerdo No. 503</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 23 de marzo de 2020	Economía, Agricultura y Ganadería y Hacienda	Se acordó poner a disposición de los industriales, diferentes contingentes de desabastecimiento de arroz en granza, maíz amarillo y maíz blanco.
<b>Acuerdo No. 511</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 26 de marzo de 2020	Economía	Se acordó procedimiento para Autorizar las Importaciones Amparadas al Decreto Legislativo No. 604, "Modificación al Arancel Centroamericano de Importación".
<b>Acuerdo No. 512</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario oficial del 26 de marzo de 2020	Economía y Agricultura y Ganadería	Se acordó adoptar como una medida de carácter general, la restricción temporal de las exportaciones y reexportaciones de frijol rojo en grano de la fracción arancelaria 0713.33.40.00 "—Rojos", con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2020.
<b>Acuerdo No. 574</b>	<b>Ejecutivo</b>	Diario Oficial 08 de abril de 2020	Economía	Se acordó adicionar el artículo 6-A al Acuerdo Ejecutivo No. 511, publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 426, de fecha 26 de marzo del 2020

<b>Acuerdo No. 15-0396</b>	Diario Oficial 03 de abril de 2020	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología	Se acordaron Disposiciones Transitorias y de excepción con respecto al procedimiento de pago a proveedores contenido en el Acuerdo No. 15-1973 de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 16</b>	Diario Oficial 10 de abril de 2020	Hacienda	Se acordó el Régimen Temporal y Transitorio al Reglamento General de Viáticos.
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 17</b>	Diario Oficial 20 de abril de 2020	Hacienda	Se acordó disposición Transitoria al Reglamento General de Viáticos
<b>Resolución No. 02</b>	Diario Oficial 03 de junio de 2020	Ministerio de Economía y Hacienda	Se resolvió aplicar de forma temporal medidas relativas al ingreso al territorio nacional de conductores de transporte internacional de carga de nacionalidad costarricense, de las unidades de transporte utilizadas en dicha actividad, registradas en la República de Costa Rica y de las mercancías que en ellas se transporten.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en el Diario Oficial.

Tabla 13  
DECRETOS LEGISLATIVOS  
MARZO-JULIO 2020

<b>Decreto Legislativo</b>	<b>Diario oficial</b>	<b>Emisor</b>	<b>Descripción</b>
<b>Decreto Legislativo No. 587</b>	Diario oficial del 16 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se autorizó con carácter de excepcional a las alcaldías para el uso de del 50% del 75% de fondos que se les asignan en concepto de FODES correspondientes a los meses de febrero y marzo 2020
<b>Decreto Legislativo No. 593</b>	Diario Oficial 14 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decreto Estado de Emergencia nacional por Covid-19
<b>Decreto Legislativo No. 594.</b>	Diario Oficial 15 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se prohíbe el ingreso al territorio nacional mientras dure la Ley de Restricción Temporal a Derechos Constitucionales Concretos Para Atender la Pandemia de covid-19
<b>Decreto No. 598</b>	Diario Oficial 20 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó, Ley Especial y Transitoria sobre la Modalidad de Pago del Impuesto Sobre la Renta Aplicable a Pequeños Contribuyentes, Turismo, Energía Eléctrica, Servicios de Televisión, Internet y Telefonía, y sobre la Contribución Especial para la Promoción del Turismo
<b>Decreto No. 599.</b>	Diario Oficial 20 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se reformó el artículo 9 del Decreto Legislativo N.º 593, de fecha 14 de marzo del año 2020
<b>Decreto No. 601</b>	Diario Oficial 20 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones (Teléfono, Cable e Internet).
<b>Decreto No. 602</b>	Diario Oficial 20 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó reformas a la Ley de Protección al Consumidor.
<b>Decreto No. 603</b>	Diario Oficial 20 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó exención fiscal en favor de insumos que ingresen al país para ser donados al gobierno, concejos municipales e instituciones públicas o privadas sin fines de lucro con la finalidad de beneficiar a las personas afectadas por la emergencia nacional de COVID-19.
<b>Decreto No. 604</b>	Diario Oficial 20 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó modificación al Arancel Centroamericano de Importación

<b>Decreto No. 605</b>	Diario Oficial 20 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó Ley de Facilitación de Compras en Línea
<b>Decreto No. 606</b>	Diario Oficial 23 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó reforma al decreto legislativo n°593 de fecha 14 de marzo de 2020.
<b>Decreto No. 607</b>	Diario Oficial 26 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó, la suspensión temporal y mientras duren los efectos de la Emergencia Nacional de la Pandemia por el COVID-19, la aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social y consecuentemente, la aplicación de los parámetros y metas fiscales requeridas en dicha Ley.
<b>Decreto No. 608</b>	Diario Oficial 26 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de DOS MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000,000.00) a través de la emisión de Títulos Valores de Crédito en dólares de los Estados Unidos de América, a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional.
<b>Decreto No. 611</b>	Diario Oficial 29 de marzo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para Atender la Pandemia COVID-19.
<b>Decreto No. 613</b>	Diario Oficial 03 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretaron disposiciones Transitorias a la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, por efectos del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19.
<b>Decreto No. 615</b>	Diario Oficial 02 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó realizar modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda
<b>Decreto No. 616</b>	Diario Oficial 02 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretaron disposiciones Especiales y Transitorias al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a particulares, en las Operaciones de Compra de Maíz, Frijol y Arroz para el Consumo Humano, en el Marco de la Emergencia por COVID-19.
<b>Decreto No. 618</b>	Diario Oficial 02 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	De decretó reforma a la Ley Transitoria para Diferir el Pago de Facturas de Servicios de Agua, Energía Eléctrica y Telecomunicaciones (Teléfono, Cable e Internet)
<b>Decreto No. 622</b>	Diario Oficial 12 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó prórroga del Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19
<b>Decreto No. 623</b>	Diario Oficial 28 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó disposición Transitoria para Utilizar la Totalidad del 25% de la Cuota Correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente Ejercicio Fiscal
<b>Decreto No. 624</b>	Diario Oficial 28 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretaron disposiciones Transitorias para Utilizar la Totalidad del 75% de la Asignación Correspondiente a los meses de abril y mayo del Ejercicio Fiscal 2020
<b>Decreto No. 625</b>	Diario Oficial 28 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó disposición Transitoria para que las Municipalidades hagan uso del 2% del FODES destinado para la Atención, Prevención y Combate de la Pandemia por COVID-19 en sus Territorios.
<b>Decreto No. 627</b>	Diario Oficial 20 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretaron modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda.
<b>Decreto No. 628</b>	Diario Oficial 21 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretaron modificaciones en la Ley de Presupuesto, reforzando las asignaciones vigentes del Ramo de Obras Públicas y de Transporte
<b>Decreto No. 629</b>	Diario Oficial 11 de mayo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó autorización para que el Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que por medio de su Titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
<b>Decreto No. 631</b>	Diario Oficial 16 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó prórroga sobre la vigencia del Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte y sus reformas posteriores, que contiene "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19"
<b>Decreto No. 634</b>	Diario Oficial 30 de abril de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó prórroga en la vigencia del Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo del año dos mil veinte y sus reformas posteriores, que contiene "Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19".



<b>Decreto No. 639</b>	Diario Oficial 07 de mayo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19.
<b>Decreto No. 640</b>	Diario Oficial 05 de mayo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decreta autorización para que el Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de UN MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000,000.00).
<b>Decreto No. 643</b>	Diario Oficial 15 de mayo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias en Virtud a la Emergencia Nacional Ocasionada por la Pandemia por COVID-19.
<b>Decreto No. 644</b>	Diario Oficial 16 de mayo de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó disposición Transitoria para la Ampliación de Plazos Judiciales y Administrativos en el Marco de la Ley de Regulación para el Aislamiento, Cuarentena, Observación y Vigilancia por COVID-19
<b>Decreto No. 649</b>	Diario Oficial 01 de junio de 2020	Asamblea Legislativa	Se decretó suspensión por diez días, los términos y plazos procesales en los procedimientos administrativos y procesos judiciales, cualquiera que sea la materia y la instancia en que se encuentren

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada en el Diario Oficial.



## Observatorio Para el Fortalecimiento Institucional

---



+ (503) 2556-3896



[www.accion-ciudadana.org](http://www.accion-ciudadana.org)



Boulevard Sergio Viera de Mello,  
Condominio San Benito, tercer nivel,  
Zona Rosa, San salvador, El Salvador.

